

## GRADO EN SOCIOLOGÍA

# Informe/s de modificación del Plan de Estudios

### ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: 704/2008 (21/05/2015)  
EXPEDIENTE Nº: 704/2008 (06/02/2015)

Pág. 2  
Pág. 5

FECHA: 21/05/2015  
EXPEDIENTE N°: 704/2008  
ID TÍTULO: 2500522

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Sociología por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

1. Cambio de la denominación de la asignatura Fundamentos de Ciencia Política II: Sistema Político Español por Sistema Político Español. 2. Todo lo expuesto anteriormente conduce a modificar la denominación de la asignatura Fundamentos de Ciencia Política I para

denominarse Fundamentos de Ciencia Política. 3. Cambio de la denominación de la asignatura Sociología Industrial por Sociología Económica 4. Cambio de la denominación de la asignatura de Inmigración y Recursos Públicos por Mercado de trabajo de la inmigración en España.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

1. Cambio de la denominación de la asignatura Fundamentos de Ciencia Política II: Sistema Político Español por Sistema Político Español. 2. Todo lo expuesto anteriormente conduce a modificar la denominación de la asignatura Fundamentos de Ciencia Política I para denominarse Fundamentos de Ciencia Política. 3. Cambio de la denominación de la asignatura Sociología Industrial por Sociología Económica 4. Cambio de la denominación de la asignatura de Inmigración y Recursos Públicos por Mercado de trabajo de la inmigración en España.

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se indican en el archivo pdf los años en que pretenden implantar la nueva propuesta

Madrid, a 21/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

FECHA: 06/02/2015  
EXPEDIENTE N°: 704/2008  
ID TÍTULO: 2500522

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Sociología por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se han revisado las actividades formativas. Sin embargo, se observa que ninguna actividad formativa en ninguna materia tiene presencialidad. Esto es incongruente con las características de las actividades formativas AF4 y AF5. Se recomienda revisar este aspecto. Esta observación será objeto de especial atención durante el seguimiento y renovación de la acreditación del título.

En cuanto a los criterios de evaluación, se mantienen dos criterios para todas las materias con una misma ponderación para todas ellas. Se recomienda revisar, si fuese necesario, adaptar los mecanismos de evaluación, y más en concreto, la ponderación de los mismos, de acuerdo a las características y contenidos de las materias.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. Actualización de las competencias transversales. 2. Actualización y modificación de las actividades formativas. 3. Actualización de los contenidos de varias materias. 4. Actualización de los datos relativos al Profesorado y Recursos, materiales y servicios.

2. Modificación y actualización de las actividades formativas. 2. Modificación del contenido de la asignatura "Trabajo de Fin de Grado".

Se actualizan los datos y se presentan en modelo común a todos los grados de la

Universidad

Se actualizan los datos y se presentan en modelo común a todos los grados de la

Universidad

Se actualizan los datos y se presentan en modelo común a todos los grados de la

Universidad

Se actualiza el enlace a la página web de los sistemas de calidad de la UNED.

**SUBSANACIÓN:** Requisitos de acceso y criterios de admisión, se realiza una descripción amplia y detallada de los requisitos de acceso y criterios de admisión, reflejando la normativa de la propia universidad.

Madrid, a 06/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken